



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10976

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 5 de noviembre de 2019 por la cual se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de fisioterapeuta dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado mediante la Resolución de 1 de agosto de 2018 por la que se convoca un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 96, de 4 de agosto de 2018)

Antecedentes

Mediante la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de agosto de 2018 (BOIB núm. 96, de 4 de agosto de 2018) se convocó un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares, entre ellas la categoría de fisioterapeuta dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Una vez agotado el plazo para presentar solicitudes de acuerdo al punto 5.1 de la convocatoria, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de fisioterapeuta dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado mediante la Resolución de 1 de agosto de 2018 por la que se convoca un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 96, de 4 de agosto de 2018).

En la lista provisional de aspirantes admitidos, que se adjunta como anexo I a esta Resolución, figura el DNI, los apellidos y el nombre, y la categoría a la cual se concursa.

En la lista provisional de aspirantes excluidos, que se adjunta como anexo II a esta Resolución, figura el DNI, los apellidos y el nombre, y las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos y los que no figuren en la lista provisional de admitidos ni en la de excluidos disponen de un plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución para formular reclamaciones –que no tendrán carácter de recurso– o para subsanar los defectos apreciados. No se considerará como subsanación la aportación de nuevos certificados de servicios prestados que no hubiesen sido aportados dentro del plazo de presentación de solicitudes. Las reclamaciones deben considerarse rechazadas si las personas interesadas no aparecen como admitidas en la resolución definitiva.

Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la página web <www.ibsalut.es>.

Palma, 5 de noviembre de 2019

El director general del Servicio de Salud

Por delegación de la Consejera de Salud (BOIB 10/2016)

Julio Fuster Culebras





ANEXO

Listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas

Categoría 063: *fisioterapeuta*

Lista de personas aspirantes admitidas

Doc. identidad	Apellidos, nombre
431****1	CASTELLO SALAS, JOSE JAVIER
747****7	MINGORANCE RUBIÑO, JOSE ANTONIO
350****4	SARBOSA BERGE, MONTSERRAT

ANEXO II

Lista de personas aspirantes excluidas

No las hay.

